

Nombramiento del Sr. Ricardo Linares como Cónsul Honorario en Matanzas, República de Cuba.— G. O. No. 4787, del 20 de Abril de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1243.

En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— El Señor Ricardo Linares queda nombrado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Matanzas, República de Cuba.

Comuníquese y publíquese.

DADO Y FIRMADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, años 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Sr. A. Cordero Puello para instalar una estación radiodifusora en la ciudad de Santo Domingo.— G. O. No. 4782, del 3 de Abril de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1244.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha veinte y ocho del mes de febrero del corriente año, ha elevado el Señor A. Cordero Puello, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora comercial en la ciudad de Santo Domingo, cuya descripción consta en la misma solicitud;

VISTA la ley y el reglamento sobre estaciones radioeléctricas;